



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

Sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2022

ACUERDOS

Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 28 de octubre de 2022

Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 28 de octubre de 2022

C) Parte decisoria-ejecutiva

b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2. (22S09759-20220345) APROBAR definitivamente la modificación del Presupuesto para 2022 del Ayuntamiento de Barcelona, consistente en crear las aplicaciones presupuestarias nominativas 0200/48814/23031 Asociación Gregal, por un importe de 240.119,68 euros, 0200/48881/23031 Fundación Roure, por un importe de 65.386,00 euros, y la aplicación presupuestaria 0200/48791/23031 Fundación Privada Jovent, por un importe de 65.386,00 euros. APROBAR definitivamente la modificación de crédito consistente en un crédito extraordinario financiado con baja de crédito presupuestario por un importe de 370.891,68 euros de la aplicación presupuestaria 0200/48903/23031 Convenios con instituciones sin ánimo de lucro.
3. (DP-2022-28511) APROBAR inicialmente el Pliego de cláusulas reguladoras de la concesión de uso privativo del dominio público, respecto de los espacios de la finca de propiedad municipal, situada en la calle de Elisa Moragas i Badia, n.º 2, constituidos por un vestíbulo, despachos 1, 2 y 3 y un almacén, situados en la planta sótano de la finca, tomando como referencia la rasante de la confluencia de la calle de Elisa Moragas i Badia y de la carretera de la Església, a favor del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), para el desarrollo de los servicios de atención primaria de salud en el CAP Vallvidrera, por un plazo de 30 años y carácter gratuito; SOMETERLO a información pública durante el plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por elevado automáticamente este acuerdo de aprobación inicial a definitiva; ADJUDICAR la concesión directamente al Servicio Catalán de la Salud; FORMALIZAR la concesión; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.
4. (DP-2022-28546) APROBAR inicialmente el Pliego de cláusulas reguladoras de la concesión de uso privativo del dominio público, respecto de la finca situada en la calle del Cardenal Tedeschini n.º 44X y de la calle de Pardo n.º 2X (actualmente forma parte de la parcela con referencia 1865413DF3816F0001GA), a favor del Servicio Catalán de

la Salud (CatSalut), para la construcción del edificio que albergará el CAP Congrés-Indians, destinado a desarrollar las finalidades sanitarias del ámbito de la atención primaria de salud, por un plazo de 50 años y carácter gratuito; SOMETERLO a información pública durante el plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por elevado automáticamente este acuerdo de aprobación inicial a definitiva; ADJUDICAR la concesión directamente al Servicio Catalán de la Salud; FORMALIZAR la concesión, y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

5. (DP-2022-28677) APROBAR inicialmente el Pliego de cláusulas reguladoras de la concesión de uso privativo del dominio público, respecto de las plantas 4.ª (96,66 %), 5.ª (96,56 %) y 6.ª (79,74 %) del edificio a construir en la finca de la calle de Alfons el Magnànim n.º 59-59B, a favor del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut) para la ampliación del CAP Besòs, situado en el n.º 57 de la citada calle y con el que quedará conectado, por un plazo de 50 años y carácter gratuito; SOMETERLO a información pública durante el plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por elevado automáticamente este acuerdo de aprobación inicial a definitiva; ADJUDICAR la concesión directamente al Servicio Catalán de la Salud; FORMALIZAR la concesión, y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.
6. (DP-2022-28696) MODIFICAR el acuerdo adoptado por el Plenario del Consejo Municipal, en sesión de 29 de marzo de 2019, de cesión gratuita a la Generalitat de Catalunya de la finca municipal situada en la avenida Diagonal, n.º 686, en la que se encuentran ubicados el Palacio de Pedralbes y sus jardines, en el sentido de ampliar el destino de los bienes, manteniendo como uso principal el de sede representativa y centro de relación institucional, sin perjuicio de su uso para otras actividades que la Generalitat de Catalunya considere de interés público, siempre y cuando no vayan en detrimento de los bienes cedidos, con total indemnidad por el Ayuntamiento de Barcelona, y previa obtención de las licencias y permisos que correspondan, y FORMALIZAR la modificación del acta administrativa de la cesión, quedando inalterado el resto del acuerdo.
7. (SD-049-2022) APROBAR la creación del espacio de participación denominado "Acuerdo de Ciudad por la Estrategia de Alimentación Saludable y Sostenible Barcelona 2030" de acuerdo con los principios recogidos en el documento denominado "Estrategia de Alimentación Saludable y Sostenible Barcelona 2030" que consta en el expediente.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

8. (2022/122) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Científico del Ayuntamiento de Barcelona al Dr. Valentí Fuster, por su trayectoria científica en el campo de la cardiología y su compromiso social, una trayectoria basada en la empatía con los pacientes, en la promoción de la investigación, en el magisterio a los y las jóvenes investigadoras y, en definitiva, en una plena dedicación al bienestar y el progreso de la sociedad.

9. (2022/128) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural del Ayuntamiento de Barcelona a la Dra. Montserrat Aguadé i Porres, en reconocimiento a su dedicación vital a la ciencia y al tejido social científico, y a una trayectoria científica en el campo de la genética evolutiva y genética de poblaciones, aportaciones que hoy en día son referencias obligadas en los libros de texto de su especialidad, y son fundamentales para el conocimiento del cambio genético evolutivo; conocimiento que ha contribuido a situar Barcelona como polo de excelencia científica en el panorama internacional.
10. (2022/129) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural del Ayuntamiento de Barcelona a la Dra. Teresa San Román Espinosa, en reconocimiento a su dedicación académica y vivencial a las minorías étnicas, y muy especialmente al pueblo gitano.
11. (30/2022) OTORGAR la Distinción a las Entidades Centenarias para el año 2022 a las entidades e instituciones centenarias que han acreditado su antigüedad y trayectoria en la ciudad de Barcelona, de acuerdo con la relación que consta en el expediente.
12. (227/2022) MODIFICAR el anexo 2 (dotaciones de puestos de trabajo) y el anexo 4 (tablas retributivas) del acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal como se detalla en los anexos, que constan en el expediente. AUTORIZAR a las entidades del sector público municipal a quienes no resulten de aplicación las vigentes tablas retributivas del Ayuntamiento de Barcelona, a aplicar un incremento del 1,5 % en las retribuciones del personal con efectos a 1 de enero de 2022, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre, por el cual se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía. ENMENDAR el anexo 3 (categorías profesionales) del acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en el anexo, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal* y en la web municipal.
13. (12/2022) RESOLVER las alegaciones formuladas durante el periodo de exposición pública de la modificación de la Ordenanza de protección, tenencia y venta de animales (OPTVA), aprobada inicialmente por acuerdo de la Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación y Seguridad y Prevención de 13 de julio de 2022, de acuerdo con el informe del Departamento de Gestión y Protección de los Animales que consta en el expediente; INCORPORAR las alegaciones estimadas en el texto que se somete a aprobación definitiva; APROBAR definitivamente la modificación de la Ordenanza de protección, tenencia y venta de animales (OPTVA); PUBLICARLA en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, en la *Gaceta Municipal* y en la web municipal.
14. (22XF0797) APROBAR el pago del canon por la concesión administrativa del uso privativo y con carácter oneroso del edificio situado en la calle de las Tàpies n.º 4, con la finalidad de destinarlo a comisaría de la Guardia Urbana, establecido en 243.600,00

euros anuales, exento de IVA, durante 15 años, de conformidad con el pliego de condiciones que rigen dicha concesión, aceptada por acuerdo de la Comisión de Gobierno del 8 de abril de 2021. AUTORIZAR Y DISPONER el gasto mencionado a favor del ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA (AMB) con NIF P0800258F, por un importe total de 3.654.000,00 euros, exento de IVA, con el desglose siguiente: un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2022 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2023 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2024 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2025 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2026 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2027 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2028 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2029 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2030 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2031 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2032 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2033 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2034 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2035 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400; un importe, exento de IVA, de 243.600,00 euros en el ejercicio presupuestario del año 2036 y en la aplicación presupuestaria D/20900/13011 0400. CONDICIONAR su realización a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos posteriores al actual.

Distrito de Sants-Montjuïc

15. (20199202) APROBAR el expediente de Reconocimiento de Crédito por un importe de 5.880,60 euros (IVA incluido), dada la necesidad de regularizar el gasto a favor de la empresa COPREDIJE S. A. con NIF A82003815, gasto no reconocido y por falta de presentación de factura, en el ejercicio 2021 que le correspondía. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 5.880,60 euros (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 0603/22703/93314, del presupuesto 2021, a favor de la empresa COPREDIJE S. A. con NIF A82003815 prestadora del servicio.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

16. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio

único de la sociedad privada municipal, Barcelona Ciclo del Agua, SA, el acuerdo siguiente: 1. DESIGNAR como miembro del Consejo de Administración de la sociedad privada municipal Barcelona Ciclo del Agua, SA, al Sr. Alberto Giral Moral, en sustitución de la Sra. Carla de Pedro Cascón. 2. ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3. FACULTAR indistintamente al presidente o presidenta y al secretario o secretaria del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

17. (20220404) APROBAR la participación del Ayuntamiento de Barcelona en la convocatoria de ayudas aprobada por el Patronato de la Fundación Biodiversidad el 26 de septiembre de 2022 y publicada por resolución de 18 de octubre de 2022 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con la actuación Programa de Cubiertas Verdes en Edificios Municipales existentes. ASIGNAR al organismo autónomo municipal Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida, como medio de gestión directa de este Ayuntamiento, la gestión y ejecución de la actuación, con un presupuesto total de 3.500.000,00 euros. ACEPTAR de forma expresa el procedimiento regulado en la convocatoria y en la Orden ministerial mencionadas. ASUMIR el compromiso de cofinanciar el porcentaje del coste de la actuación que no sea objeto de subvención y de disponer de los recursos, tanto técnicos como financieros, necesarios para garantizar la ejecución y el mantenimiento de la actuación subvencionada una vez que se ponga en marcha. COMUNICAR que la ciudad de Barcelona dispone de los planes estratégicos Plan Clima 2018-2030 y Plan Natura Barcelona 2021-2030, que prevén la incorporación de cubiertas verdes en edificios para fortalecer y aumentar la biodiversidad y la resiliencia de la ciudad a los efectos del cambio climático. FACULTAR al gerente del Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida para actuar en representación del Ayuntamiento de Barcelona en todos aquellos actos necesarios para la solicitud, tramitación y gestión de las ayudas, incluyendo la suscripción de documentos y declaraciones, la formalización de la solicitud, la aceptación y justificación de las ayudas, y la aprobación de los documentos contables que se puedan derivar.

Distrito de Les Corts

18. (22PL16895) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan especial urbanístico del pabellón polideportivo L'Illa en el barrio de Les Corts, de iniciativa municipal, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de

Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Horta-Guinardó

19. (21PL16885) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la regulación del subsuelo para el aparcamiento y depósito municipal soterrado en la calle de Tous, de iniciativa pública, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; informe que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Sant Andreu

20. (21PL16829) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan General Metropolitano en el ámbito de la estación de Sant Andreu Comtal, de iniciativa municipal, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; informe que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo, y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Distrito de Sant Martí

21. (15PL16330) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana de la parcela de la calle de Àvila, 66 de Barcelona, de iniciativa privada, promovido por A22 Avila, SL, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; informe que consta en el expediente y que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

a) Proposiciones-declaraciones de grupo

Se hace constar que las proposiciones/declaraciones de grupo que se transcriben a continuación tienen naturaleza de actos de impulso político de la acción del Gobierno y no producen efectos jurídicos como actos administrativos resolutorios.

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana:

1. (M1923/4541) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Definir e implementar urgentemente un código único urbano de señalización, diseño y pintura de secciones

pacificadas y carriles ciclables en la ciudad de Barcelona que sea intuitivo, evite confusiones y ayude a garantizar la seguridad vial de peatones, ciclistas, usuarios de VMP y resto de vehículos, facilitando el cumplimiento de la ordenanza de circulación de peatones y vehículos. Resolver definitivamente los puntos negros de los carriles bici en la ciudad, como pueden ser la finalización abrupta, la falta de conexión entre los mismos carriles bici, los carriles bidireccionales, los casos que dificultan la accesibilidad de los peatones a paradas de autobús o contenedores situados en filas de servicios. Tomar las medidas necesarias para que las motos bajen de la acera a la calzada, haciendo cumplir a la ordenanza y garantizando alternativas de aparcamiento para los usuarios. Garantizar el buen funcionamiento de las bicicletas del Bicing, en especial con respecto al sistema de freno y transmisión. Poner orden en los entornos escolares pacificados con el consenso de la comunidad educativa, recuperando y actualizando la política de caminos escolares. Prever que los infractores de la ordenanza de peatones y vehículos puedan compensar parcial o totalmente el importe de las multas haciendo servicios comunitarios, por ejemplo, en bicibuses o entornos pacificados.

b) Proposiciones con contenido de declaración institucional

Se hace constar que la proposición con contenido de declaración institucional que se transcribe a continuación tiene naturaleza de acto político en el sentido de que no produce efectos jurídicos vinculantes y hace referencia a asuntos y materias de no competencia estrictamente local y a cuestiones de trascendencia social y ciudadana.

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

1. (M1923/4543) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1. Instar al Estado a prorrogar de manera extraordinaria los contratos de alquiler mientras no exista una ley estatal de contención y moderación de rentas. 2. Instar al Estado a limitar los precios de los nuevos contratos. Con el objetivo de parar la ola especulativa, hay que congelar los precios de los contratos nuevos de acuerdo con los precios de los contratos vigentes, honrando los pactos existentes. Y en los casos en los que no se pueda acreditar un contrato anterior durante los 5 años previos, el precio quedará referenciado en el índice de precios estatal o el de la comunidad autónoma o Ayuntamiento, si es que dispone de este. 3. Instar al Estado a limitar los tipos de interés de las hipotecas sobre viviendas habituales. 4. Instar al Estado a prorrogar la moratoria de desahucios y la prohibición de cortes de suministros hasta que entre en vigor la Ley por el derecho a la vivienda estatal. 5. Por otra parte, el reto de la vivienda no responde solo a una situación coyuntural de la emergencia de hoy, se trata de un déficit estructural de nuestra ciudad y país que requiere una política ambiciosa y concertada por parte de todas las administraciones, basada en dos pilares: primero, la regulación del sector y, segundo, la promoción de una gran cantidad de vivienda con grado de protección indescalificable. 6. Instar a la Generalitat de Catalunya a aprobar el Plan territorial sectorial de vivienda y que este incluya la promoción de 1.000 viviendas/año hasta llegar al 7 % del parque de viviendas que sea de promoción pública.

Del Grupo Municipal del Partit dels Socialistes de Catalunya:

2. (M1923/4547) El Plenario del Consejo Municipal acuerda instar al Gobierno de la Generalitat de Catalunya a llevar a cabo medidas estructurales, entre ellas: 1. Destinar el 25 % del presupuesto de salud a la atención primaria y comunitaria. Introducir los determinantes sociales de cada territorio en el cálculo de recursos de los centros de atención primaria de los distritos de la ciudad como elemento de lucha de las desigualdades en salud. 2. Hacer un plan de infraestructuras, un nuevo mapa sanitario de la ciudad de Barcelona que incluya la renovación, la ampliación y la nueva construcción de centros, algunos pendientes desde hace años, y dotarlos de los equipamientos necesarios para aumentar la capacidad de resolución. 3. Garantizar la atención en 48 horas para poder ser atendido en su centro de referencia, prioritariamente de manera presencial, y que el incremento de uso de las TIC retroceda sin dejar a las personas sin capacidad de arreglar la tecnología. 4. Potenciar los programas comunitarios, con atención especial en las residencias de personas mayores, reintroducir el programa de salud y escuela, potenciar la atención domiciliaria y hacer un esfuerzo muy relevante en la atención a la prevención y atención al malestar emocional y a la salud mental. 5. Generar un modelo de gestión más participativo para los y las profesionales, centros con autonomía organizativa y de gestión con liderazgo profesional. 6. Aumentar la dotación de profesionales para dar respuesta a las necesidades de la población y mejorar las condiciones de trabajo. Incorporar nuevas profesiones sanitarias con visión comunitaria y facilitar la relación y el trabajo coordinado de todos los profesionales sociales y sanitarios que actúen sobre el territorio. 7. Incorporar la perspectiva de la ciudadanía en la mejora de la atención primaria y comunitaria y sistematizar la toma de decisiones compartidas en salud y enfermedad.

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

3. (M1923/4537) El Consejo Plenario del Ayuntamiento de Barcelona acuerda instar al Gobierno español a agilizar la construcción y puesta en funcionamiento del corredor mediterráneo antes del año 2026, infraestructura reivindicada desde hace más de 20 años por la sociedad civil mediante la plataforma civil FERRMED, y velar, con todas las administraciones implicadas, por que se acelere la ejecución de las siguientes infraestructuras para mejorar la red ferroviaria, la red vial y la intermodalidad en la ciudad de Barcelona y sus entornos: Infraestructuras de la red ferroviaria: Gestión de las terminales ferroviarias del nudo logístico de Barcelona. Infraestructuras de la red vial: nuevo acceso viario al puerto de Barcelona. Enlaces y ampliación de capacidad al AP-7. Infraestructuras para mejorar la intermodalidad: acceso ferroviario a la T1 del aeropuerto de Barcelona. Estación intermodal de Barcelona-La Sagrera. Ampliación de la estación intermodal de Barcelona-Sants. Nuevo acceso ferroviario al puerto de Barcelona y nuevo acceso viario al puerto de Barcelona por el sur.

E) Mociones

1. DESIGNAR a la Iltre. Sra. Julia Barea Sánchez representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona en sustitución del Iltre. Sr. Francisco Sierra López.
2. PRIMERO. TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia al cargo de concejal de este

Ayuntamiento presentada por el Iltre. Sr. Miquel Puig i Raposo. SEGUNDO. TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia del Sr. Josep Maria Salas i Prat, siguiente candidato de la lista electoral de Esquerra Republicana de Catalunya. TERCERO. REMITIR la certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a efectos de atribución de la vacante mencionada al candidato que corresponda de la lista electoral de Esquerra Republicana de Catalunya.

F) Declaración institucional

Única. El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Primero. Expresar el reconocimiento y apoyo a la labor que realizan las entidades sociales de la ciudad de Barcelona que trabajan para dar respuesta a la situación de sinhogarismo que sufren las personas, desde la proximidad y la experiencia. Segundo. Reivindicar la labor que hace la Red de Atención a Personas Sin Hogar, que permite establecer un espacio de colaboración, debate y propuesta entre las entidades y la Administración para poder articular una mejor respuesta ante el sinhogarismo. Tercero. Visibilizar que el sinhogarismo femenino está presente en nuestra ciudad y que, en muchos casos, implica también sufrir situaciones de violencia hacia las mujeres. Cuarto. Reafirmar el compromiso de la ciudad de Barcelona en la lucha para erradicar el sinhogarismo, con acciones y recursos que miren a medio y largo plazo. Quinto. Comunicar la presente declaración a la Red de Atención a Personas sin Hogar y al Consejo de Bienestar Social de la ciudad de Barcelona.

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por: Jordi Cases Pallarès - (SIG)
Fecha: 2022.11.28 15:38:04 CET
Razón:
comunicación
Lugar: Barcelona